MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ANTI-CAÍDAS, INSTALADO EN LA FLOTA DE VEHICULOS CONTRA INCENDIOS, VEHÍCULOS ESPECIALES INFOCA, LINEAS DE VIDA Y PUNTOS DE ANCLAJE DE LOS CENTROS DE DEFENSA FORESTAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA POR UN VALOR ESTIMADO DE 26.775,00 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

La legislación de Prevención de Riesgos Laborales especifica que todo aquel trabajador que realice alguna acción a una altura superior a 2 m estará sometido a lo especificado en la norma de Trabajo en Altura, debiendo realizar su trabajo protegido con algún sistema normalizado de protección anti caídas. Atendiendo a este requerimiento, en el año 2011, el dispositivo INFOCA instaló en todos los vehículos de su flota de VCIs (Vehículos Contra Incendios) y Vehículos Especiales (UMMTs y UNASIF) un sistema de Seguridad anti caídas.

Ademas de estos sistemas anticaidas, en los centros de defensa forestal, hay lineas de vida o sistemas de anclaje que también hay que proceder a su revisión. Esta revisión anual de las Líneas de Vida, Puntos de Anclajes y elementos de seguridad, sería en los instalados en el Cedefo de Galaroza, Valverde del Camino y Los Cabezudos en la provincia de Huelva, Montes Comunales de Adamuz y Villaviciosa de Córdoba en la provincia de Córdoba, en base al REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒ Actuaciones propias de la Agencia

☐ Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo:
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Se trata de un servicio con terceros, para que realizar dichas inspecciones de los sistemas anticaidas, lineas de vida y puntos de anclaje. No disponemos de personal acreditado para realizar dichas inspecciones dentro de la Agencia.

Código Seguro de verificación:2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/07/2019
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==	PÁGINA	1/6

2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (32.397,75€) IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	21.588,39 €
Costes indirectos:	539,70 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	4.646,91 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	26.775,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	5.622,75 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	32.397,75 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución es de 2 meses sin contemplarse la posibilidad de prórroga

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamaento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

24 de junio de 2019

Código Seguro de verificación:2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/07/2019
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==	PÁGINA	2/6

2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

La presente necesidad se divide en lotes, cuyo número, cuantía y descripción se indican a continuación:

LOTE 1: SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS ANTI CAIDAS DE LA FLOTA DE VCIs Y VEHICULOS ESPECIALES (21.775.00 €) IVA no incluido

LOTE 2: CERTIFICACIÓN ANUAL DE LA INSTALACIÓN DE LINEAS DE VIDA Y PUNTOS DE ANCLAJES EN EL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE GALAROZA (1.200.00 €) IVA no incluido

LOTE 3: CERTIFICACIÓN ANUAL DE LA INSTALACIÓN DE LINEAS DE VIDA Y PUNTOS DE ANCLAJES EN LOS CENTROS DE DEFENSA FORESTAL DE ADAMUZ, VILLAVICIOSA, VALVERDE DEL CAMINO Y CABEZUDOS (3.800.00 €) IVA no incluido

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ANTI-CAÍDAS, INSTALADO EN LA FLOTA DE VEHICULOS CONTRA INCENDIOS, VEHÍCULOS ESPECIALES INFOCA, LINEAS DE VIDA Y PUNTOS DE ANCLAJE DE LOS CENTROS DE DEFENSA FORESTAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA por un importe de 26.775,00 € (IVA excluido).con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo.: Diego Delgado Pazos Técnico responsable	Fdo.: Juan A. Blanco González Jefe Área Logística de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales	Fdo.: M.ª Dolores Gómez Ruiz Directora Medio Ambiente y Sostenibilidad

24 de junio de 2019

Código Seguro de verificación:2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/07/2019
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==	PÁGINA	3/6

2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

No se contemplan, según lo establecido en el articulo 159.6 b) al ser un contrato de obras de valor estimado inferior a 35.000,00 €, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Medios adscritos al contrato

No procede

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

No procede

Código Seguro de verificación:2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/07/2019
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==	PÁGINA	4/6

2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en que el contrato a licitar no se encuentra incluido en ninguno de los supuestos del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP que regula los criterios en los que es posible la aplicación de más de un criterio de adjudicación.

24 de junio de 2019

Código Seguro de verificación:2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/07/2019
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==	PÁGINA	5/6

2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

- Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.ación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato más allá de lo establecido en la legislacion vigente.

24 de junio de 2019

Código Seguro de verificación:2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/07/2019
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==	PÁGINA	6/6

2XtFZWXZMZ6dDBvGK/0JtQ==